

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

1829 *Extracto de la convocatoria de las bases para el fomento de la reutilización de libros de texto y material didáctico en los centros educativos de Sa Pobla sufragados con fondos públicos*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la página web del Ayuntamiento de Sa Pobla.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es: 496124

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria los centros educativos públicos y privados sostenidos con fondos públicos de SA POBLA que imparten enseñanzas de educación primaria y / o educación secundaria obligatoria que cumplen con los requisitos establecidos.

Segundo. objeto

La subvención tiene por objeto las siguientes actividades:

El fomento de la reutilización de libros de texto y del material didáctico en las enseñanzas obligatorias durante los cursos escolares subvencionado determinados por la convocatoria.

Tercero. bases reguladoras

Pendientes de publicación en el BOIB

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 12.000 € en las cuantías desglosadas por categorías a las bases

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitudes es de 15 días hábiles desde la publicación de las bases en el BOIB

Sa Pobla, 14 de febrero de 2020

El Alcalde,
Llorenç Gelabert Crespi.

